



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

OBRAS PUBLICAS Y PATRIMONIO

5508

ANUNCIO

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE CAMINOS RURALES DE DETERMINADOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA AFECTADOS POR LAS LLUVIAS ACAECIDAS LOS DÍAS 6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2024

La Presidencia de esta Corporación, por Decreto n.º 3668 de fecha 4 de noviembre de 2024, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Primero. Aprobar los criterios que se recogen en el Anexo para la valoración del estado de los caminos rurales de la provincia de Huesca afectados por las lluvias acaecidas los días los días 6 y 7 de septiembre de 2024.

Segundo. Proceder a la publicación de los mismos en el BOP para que en el plazo de 15 días hábiles puedan los municipios afectados remitir los datos solicitados de conformidad con los modelos que a tal efecto constan en el expediente.

Tercero. Una vez finalizado el plazo indicado y de acuerdo con los criterios citados, desde la Diputación Provincial de Huesca, se realizará una comprobación y valoración de los datos suministrados por los ayuntamientos en base a la cual se elaborará el instrumento jurídico que se considere oportuno para llevar a cabo la contratación y ejecución de las obras de acuerdo con el orden de prelación resultante y dentro de los límites presupuestarios que a tal efecto se dispongan.

ANEXO CRITERIOS DE VALORACIÓN CAMINOS

Primero. Objeto y finalidad

Esta propuesta tiene como objeto facilitar la realización de una labor previa a prestar asistencia técnica y económica a los Ayuntamientos de la provincia que cumplan los criterios de selección y condiciones que se detallan en el siguiente punto, en la reparación de caminos rurales de titularidad municipal, ello en base al art. 70 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, que indica que la asistencia técnica de las Diputaciones Provinciales a favor de las entidades locales se desarrollará, entre otras, mediante la elaboración de estudios, redacción de proyectos y dirección facultativa de obras, instalaciones o servicios de su competencia y construcción y conservación de caminos y vías rurales.

Segundo. Caminos rurales susceptibles de ser considerados

Se trata de caminos rurales que:

- Sean de titularidad municipal.

- Hayan sufrido daños de cierta entidad como consecuencia de las lluvias acaecidas los días 6 y 7 de septiembre de 2024 y así resulte acreditado.



Quedan expresamente excluidos:

- Los accesos a núcleos de población.
- Los caminos del municipio de Huesca, por tener éste mayor capacidad económica y de gestión.

Los caminos deberán estar descritos con los siguientes datos:

1. Nombre del camino
2. Identificación del trazado, georreferenciada
3. Descripción general: anchura, tipo de firme, cunetas
4. Descripción de daños, identificación de tramos a reparar (indicación del punto de inicio y final de cada tramo), acompañado de planos a escala legible de los tramos a reparar.

Tercero. Criterios de prelación

La valoración, que podrá realizarse por tramos, dando lugar a un orden de prelación.

Criterios de valoración:

1. Utilidad del camino (elegir el que corresponda):

- Medio de acceso a servicios básicos: depuradora, abastecimiento de agua, recogida de basuras, vertedero, punto limpio 20 puntos
- Medio de acceso a puntos de interés económico: agrícola, ganadero, polígono industrial 10 puntos
- Medio de acceso a lugares de interés: monumentos, espacios naturales, ermitas... 5 puntos
- Medio de comunicación: entre núcleos, entre municipios o entre carreteras 5 puntos

2. Transitabilidad (máximo 20 puntos):

- Imposibilidad de tránsito 20 puntos
- Imposibilidad de tránsito con tractor agrícola 15 puntos
- Imposibilidad de tránsito con 4x4 10 puntos
- Imposibilidad de tránsito con vehículo tipo turismo 5 puntos

3. Peligrosidad de la afección (elegir el de mayor puntuación, máximo 20 puntos):

- Alturas a distinto nivel a ambos lados (mayores de 3 metros) 20 puntos
- Alturas a distinto nivel a ambos lados (mayores de 1,5 metros) 10 puntos
- Alturas a distinto nivel en un lado (mayores de 3 metros) 10 puntos
- Alturas a distinto nivel en un lado (mayores de 1,5 metros) 5 puntos

**4. Intensidad del daño:**

4.1 Superficie de rodadura (elegir el de mayor puntuación, máximo 20 puntos):

- Bache o escalón, por escorrentía, profundos (mayor de 25 cm) 20 puntos
- Bache o escalón por escorrentía (mayor de 10 cm) 10 puntos
- Escorrentía superficial 5 puntos

4.2 Taludes laterales / muros (elegir el de mayor puntuación, máximo 20 puntos):

- Deslizamiento del terreno, que impida el paso 20 puntos
- Deslizamiento del terreno 5 puntos

5. Intensidad de uso (máximo 20 puntos):

- Tráfico diario 20 puntos
- Tráfico ocasional 5 puntos

6. Condición previa del camino:

6.1 Cunetas (elegir el de mayor puntuación, máximo 10 puntos):

- Cunetas hormigonadas 10 puntos
- Cunetas 5 puntos

6.2 Firme (elegir el de mayor puntuación, máximo 10 puntos):

- Firme flexible o rígido 10 puntos
- Zahorras 5 puntos

6.3 Vados de hormigón 5 puntos

6.4 Obras de drenaje transversal 5 puntos

En caso de empate prevalecerán los siguientes criterios en el orden que se determina:

- 1.º Intensidad de uso
- 2.º Peligrosidad de la afección
- 3.º Transitabilidad
- 4.º Mayor extensión de caminos en el municipio (m²)

Cuarto. Presentación de documentación

La documentación se presentará en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Huesca, a través de la sede electrónica (<https://dphuesca.sedipualba.es/>), donde figuran los modelos a utilizar.



Deberá constar:

1. Descripción del camino (ver cláusula segunda en cuanto a la documentación a aportar)
2. Certificado de titularidad del camino (según modelo)
3. Certificado de causalidad del daño (según modelo)
4. Autobarefacción de los criterios de selección firmada por técnico competente (según modelo)

Quinto . Plazo de presentación

La documentación irá dirigida a Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Huesca y se presentará en el plazo de 15 días desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 4 de noviembre de 2024. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

 DIPUTACIÓN HUESCA	
AUTOBAREMACIÓN	
ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN
Municipio	
Localidad	
Nombre del camino	
Referencia catastral	
Tramo 1 PK inicial	
PK final	
1. Utilidad del camino (elegir el que corresponda):	
- Medio de acceso a servicios básicos: depuradora, abastecimiento de agua, recogida de basuras, vertedero, punto limpio (20 puntos)	
- Medio de acceso a puntos de interés económico: agrícola, ganadero, polígono industrial (10 puntos)	
- Medio de acceso a lugares de interés: monumentos, espacios naturales, ermitas... (5 puntos)	
- Medio de comunicación: entre núcleos, entre municipios o entre carreteras (5 puntos)	
2. Transitabilidad (máximo 20 puntos):	
- Imposibilidad de tránsito (20 puntos)	
- Imposibilidad de tránsito con tractor agrícola (15 puntos)	
- Imposibilidad de tránsito con 4x4 (10 puntos)	
- Imposibilidad de tránsito con vehículo tipo turismo (5 puntos)	
3. Peligrosidad de la afección (elegir el de mayor puntuación, máximo 20 puntos)	
- Alturas a distinto nivel a ambos lados (mayores de 3 metros) (20 puntos)	
- Alturas a distinto nivel a ambos lados (mayores de 1,5 metros) (10 puntos)	
- Alturas a distinto nivel en un lado (mayores de 3 metros) (10 puntos)	
- Alturas a distinto nivel en un lado (mayores de 1,5 metros) (5 puntos)	
4. Intensidad del daño	
4.1 Superficie de rodadura (elegir el de mayor puntuación, máximo 20 puntos):	
- Bache o escalón, por escorrentía, profundos (mayor de 25 cm) (20 puntos)	
- Bache o escalón por escorrentía (mayor de 10 cm) (10 puntos)	
- Escorrentía superficial (5 puntos)	
4.2 Taludes laterales / muros (elegir el de mayor puntuación, máximo 20 puntos):	
- Deslizamiento del terreno, que impida el paso (20 puntos)	
- Deslizamiento del terreno (5 puntos)	
5. Intensidad de uso (máximo 20 puntos):	
- Tráfico diario (20 puntos)	
- Tráfico ocasional (5 puntos)	
6. Condición previa del camino:	
6.1 Cunetas (elegir el de mayor puntuación, máximo 10 puntos):	
- Cunetas hormigonadas 10 puntos	
- Cunetas 5 puntos	
6.2 Firme (elegir el de mayor puntuación, máximo 10 puntos):	
- Firme flexible o rígido 10 puntos	
- Zahorras 5 puntos	
6.3 Vados de hormigón 5 puntos	
6.4 Obras de drenaje transversal 5 puntos	
TOTAL PUNTUACIÓN	

En, _____ en la fecha de la firma electrónica

Los Servicios Técnicos

Certificación acreditativa de la titularidad del bien

D. _____, Secretario del Ayuntamiento de

,

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento de _____ es titular de los siguientes caminos:

- Nombre camino
-

Encontrándose todos ellos inscritas en el inventario de bienes de la Corporación.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado de Orden y con el VºBº del Sr/a. Alcalde/sa.

En _____, en la fecha de la firma electrónica

Certificación acreditativa de la causalidad del daño

D. _____, Secretario del Ayuntamiento de _____

De conformidad con los informes emitidos por los Servicios Técnicos de la misma y demás documentación obrante en la Secretaría de mi cargo,

CERTIFICO

Que los daños existentes en el camino _____, son consecuencia directa de las fuertes lluvias acaecidas del día 6 al 7 de septiembre de 2024 en la provincia de Huesca.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado de Orden y con el VºBº del Sr/a. Alcalde/sa.

En _____, en la fecha de la firma electrónica